

Nº: 40/13
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA
14 DE NOVIEMBRE DE 2013



Ayuntamiento
de Ávila
Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

(EXTRACTO)

4.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.

A) Suministro e instalación de una herramienta estándar, y por ende, incorporando las tareas necesarias para la implantación, llave en mano, incluyendo la creación de los modelos de datos y registro de los mismos, de un sistema integrado de gestión territorial, G.I.S., de la ciudad de Ávila. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 3 de octubre de 2013 por el que se disponía la aprobación del expediente para proceder a contratar el suministro e instalación de una herramienta estándar, y por ende, incorporando las tareas necesarias para la implantación, llave en mano, incluyendo la creación de los modelos de datos y registro de los mismos, de un sistema integrado de gestión territorial, G.I.S., de la ciudad de Ávila, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, con un tipo de licitación de 123.966,94 €, sobre el que se repercutirá el 21% de I.V.A., es decir, 26.033,06 €, arrojando un total de 150.000 €.

Vista la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 13 de noviembre del año en curso, así como el informe evacuado al efecto por los servicios técnicos, en el que se refiere básicamente lo siguiente:

En primera instancia, y de conformidad con lo prevenido en el pliego de condiciones, una vez supervisada la documentación referente a las ofertas presentadas, se evalúa como paso previo las características funcionales de las distintas soluciones ofertadas, considerando que todas ellas cumplen los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas, de modo que, todas las propuestas alcanzan el valor CF=1.

A partir de este punto se procede a la valoración de los criterios sometidos a juicio de valor, (establecidos en el anexo II del pliego de prescripciones técnicas).

En el ámbito de las características técnico/funcionales, respecto a la garantía y servicio de mantenimiento y soporte, se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

En la valoración de la oferta de COTESA, se ha estimado que en la oferta presentada se indica que *"no se contempla la resolución de errores o fallos inherentes al software implantado: Sistema operativo, sistema gestor de base de datos,..."* (pág 66), incumpliendo lo estipulado en el apartado 10.3. Respecto al importe del mantenimiento tras la garantía ofertado, incluido en el apartado 10, *Resumen de productos a entregar y mejoras* (pág 117), establece *"la cuota de mantenimiento mínima, a partir del vencimiento del plazo de garantía es de 2.000 €/año. Dicha cantidad puede incrementarse en función del número de usuarios, módulos de LocalGIS, desarrollos de nuevas funcionalidades,..."*, es decir, es una oferta abierta, sin definir, que no permite prever el importe real que deberá afrontar el Ayuntamiento.

El mantenimiento y soporte ofertado por las restantes empresas son similares, cumplen el pliego y no existen diferencias sustanciales.

Se ha valorado exclusivamente la cuota de mantenimiento a partir del vencimiento del plazo de garantía ofertado, al ser uno de los requisitos establecidos en el apartado 10 del pliego.

Se ha valorado la concreción de las jornadas formativas.

Respecto a la certificación de los técnicos, equipamiento y software propuesto:

Se ha considerado que todos los ofertantes poseen técnicos, en mayor o menor número, con certificación suficiente en cuanto al equipamiento y software propuesto de manera que las puntuaciones alcanzadas en este capítulo son iguales para todos. Otro tanto ocurre con el plan de implantación y migración

Respecto a la valoración de la calidad técnica de las propuestas presentadas, se han tenido en cuenta, las especificaciones del apartado A.2 del anexo II del Pliego, tanto a través de lo expuesto en la documentación escrita y gráfica, como en las muestras piloto de los datos de imágenes cargadas en el correspondiente software. Entre otros aspectos tenidos en cuenta, cabe destacar los siguientes:

La oferta de COTESA no garantiza que la totalidad de los equipos ofertados estén disponibles para el trabajo antes de que se concluya el plazo de ejecución (pág 20) *"Topcon va a tener a su disposición seguramente, antes de enero de 2014 el nuevo IPE-S2 con cinco escaneres con el que proponemos hacer este proyecto..."*, es decir se indica que los equipos cumplen los mínimos establecidos en el pliego y existe una posibilidad no garantizada de superarlo con otro equipo.

En lo referente a la captura de datos, precisión del barrido laser, ..., se establece en los cuadros que luego se transcriben las características de los equipos reflejados en cada oferta.

La empresa que resulte adjudicataria deberá aportar certificado de calibración actualizada de los equipos a emplear, con carácter previo a la firma.

Respecto al grado de adaptación a las necesidades del Ayuntamiento de Ávila, se han valorado los siguientes:

En lo que atañe a la calidad del software se han tenido en cuenta diversos criterios, presencia en el mercado, "referencias", "madurez del software", "ciclo de vida", que permiten inferir una garantía de continuidad futura.

Por otro lado, las funcionalidades que los productos de GEOGRAMA e INSITU exponen, demuestran que el producto tiene una madurez superior a las otras dos ofertas que aún se encuentran en un estadio más primitivo de desarrollo.

Finalmente, se ha considerado negativamente la opción de COTESA por ofertar un software libre y haber constatado que no se trata de software libre, rigurosamente hablando, dado que incluye llamadas a librerías y procedimientos propietarios que no están exentos de Copyright. Refuta esta afirmación el hecho de que son la única empresa capaz de mantener el código fuente lo que supondría una hipoteca para este Ayuntamiento a la hora de evolucionar dicho producto.

Respecto a la valoración de las mejoras, se han descartado las que estaban incluidas como requisito en el pliego y aquellas que no están en el ámbito del proyecto o no supone un valor añadido para el Ayuntamiento por ejemplo, reducciones de plazo en la ejecución. Se relacionan a continuación las mejoras que han sido tenidas en cuenta para la baremación propuesta, así como la valoración económica propuesta por las empresas:

COTESA

Mejoras técnicas	Euros
Adquisición VANT. Generación de ortofoto y módulo digital de terreno (MDT)	17.054,50
Total valoración ofertada	17.054,50

Mejoras de servicios	Euros
Generación de una cartografía temática del Plan General sobre la nueva cartografía base	7.000,00
Mejoras relacionadas con LocalGIS	15.500,00
Total valoración ofertada	22.500,00

GEOGRAMA

Mejoras técnicas	Euros
Suministro de 4 equipos informáticos MModelo HP Pro All-in-One 3520 con monitor 20"	2.400,00
SIG Catastro (Explotación)	4.500,00
Entrega de cotas ortométricas	6.000,00
Suministro de 4 licencias de AutoCAD LT	5.080,00
Total valoración ofertada	17.980,00

Mejoras de servicios: INVENTARIO de	Euros
Badenes o limitadores de velocidad	1.500,00
Gálivos y catenarias	2.750,00
Juegos infantiles	700,00
Total valoración ofertada	4.950,00

INSITU

Mejoras técnicas	Euros
Generación de módulo digital de terreno (MDT)	11.000,00
Total valoración ofertada	11.000,00

Mejoras de servicios	Euros
Software SIXExpro para gestión	18.000,00
Total valoración ofertada	18.000,00

PROYESTEGAL

Mejoras técnicas	Euros
Completar los datos terrestres MMS con datos aéreos	3.000,00
Total valoración ofertada	3.000,00

Mejoras de servicios	Euros
Nueva captura pasado el plazo de garantía de las zonas ampliadas o modificadas, captura de nube y fotos, los datos han de ser incorporados por el personal técnico del Ayuntamiento	5.500,00
Dotar al ayuntamiento de un servidor hardware	2.000,00
Total valoración ofertada	7.500,00

En lo que respecta al apartado de usabilidad, de nuevo la madurez del software comercial redunda en productos más sencillos de utilizar por parte del personal que los mantiene. Por contra, los productos de fuentes abiertas proporcionan un interfaz más amigable para el usuario externo.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.
- Requerir expresamente a entidad INGENIERÍA INSITU, S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 15ª del pliego de condiciones.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

B) Gestión servicio explotación Punto Limpio. Fue dada cuenta de la solicitud presentada por don Abdón Fausto Acevedo Álvarez, en representación de SOCAMEX, S.A., adjudicataria de la gestión del servicio de explotación del Punto Limpio de Ávila, que le fue adjudicado definitivamente mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 14 de

octubre de 2.010, por el que solicita la prórroga del contrato y la correspondiente revisión de precios, así como de la finalización el día 1 de noviembre de su plazo de vigencia.

Considerando lo establecido en la cláusula 3ª del referido contrato, y con el fin de garantizar la prestación del servicio, visto el informe favorable de los servicios técnicos, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prorrogar el contrato de la gestión del servicio de explotación del Punto Limpio de Ávila por un año a la entidad adjudicataria, SOCAMEX, S.A., dejando pendiente la correspondiente revisión de precios del pronunciamiento al respecto de la Comisión Informativa de Servicios Económicos y Fomento.

C) Licencia de uso común especial del viario público para transporte turístico urbano con vehículos de más de 9 plazas con itinerario fijo, con paradas en Ávila. Fue dada cuenta del informe-propuesta suscrito por el Concejal Coordinador de Turismo y el Técnico Coordinador de Turismo de fecha 12 de los corrientes cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación con el “Contrato de formalización de la adjudicación mediante procedimiento abierto ordinario para la concesión de licencia de uso común especial del viario público para transporte turístico urbano con vehículos de más de 9 plazas con itinerario fijo, con paradas en Ávila”, suscrito el pasado día 10 de octubre del presente, por este Excmo. Ayuntamiento y la Unión Temporal de Empresas adjudicataria del citado servicio; y de acuerdo con el pliego de condiciones económico-administrativas que regula la licitación, así como con la propuesta técnica con la que concurrió al citado concurso dicha U.T.E., se debe proceder a la puesta en funcionamiento del referido transporte, ante lo que consideramos oportuno realizar las siguientes consideraciones:

1.- Se ha mantenido una reunión con representantes de la Adjudicataria, por parte del Concejal Coordinador de Turismo, Comercio y Patrimonio, Técnicos del Departamento de Turismo, y Jefe de la Policía Local; al objeto de determinar las labores a llevar a cabo para conseguir una optimización de la puesta en servicio de este transporte, así como estudiar cual sería la fecha más idónea del inicio de esta actividad turística.

2.- Por parte del Jefe de Policía Local se nos informa de la necesidad de estudiar pormenorizadamente la mejor ubicación de las paradas, así como realizar las oportunas pruebas de funcionamiento y señalización viaria, al objeto de conseguir la mejor prestación del servicio, conjugada con la menor molestia posible al tráfico rodado y a las posibilidades de aparcamiento de vehículos.

3.- De acuerdo con el punto anterior se sugiere que no se realice las obras de señalización definitiva, hasta que estas pruebas den el resultado conveniente.

4.- Por otro lado, se informó de los trabajos de diseño que se están llevando a cabo por parte municipal, en orden a la utilización de los soportes publicitarios que se nos brindan, de acuerdo con el manual de uso de la “Marca Ávila”.

5.- Así mismo en estos momentos existe en Ávila una empresa que realiza este tipo de transporte y que, lógicamente, al inicio de la actividad que nos ocupa, deberá de cesar en su funcionamiento, por lo que la temporalización que se propone, les permitiría planificar la conclusión de su actividad coincidiendo con el fin del año natural.

6.- A nivel de control de la venta de entradas, y de acuerdo con el Pliego de condiciones Económico-Administrativas, para poder evaluar el “canon variable” que cada año la empresa deberá satisfacer al Ayuntamiento, se han iniciado las conversaciones oportunas para poder hacer viable la conexión entre la plataforma digital que utiliza la Empresa y la que habitualmente venimos utilizando en el Departamento de Turismo.

7.- Desde la constatación de las anteriores apreciaciones, y en orden a ofrecer desde el principio de su funcionamiento un servicio convenientemente organizado, permitir a la Empresa que realiza esta labor hoy día terminar sus funciones coincidiendo con el año natural, y de igual manera, y de cara a simplificar las labores administrativas y de control, así como de cobro del oportuno canon anual a la nueva empresa adjudicataria; sugerimos la puesta en funcionamiento de este servicio de transporte turístico el próximo día 1 de Enero de 2.014.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación a la transcrita propuesta, elevándola, en consecuencia, a acuerdo.

D) Servicio atención al visitante en tramos abiertos al público de la Muralla. Fue dada cuenta de la finalización del plazo de vigencia del contrato atinente a la prestación del servicio de atención al visitante en tramos abiertos al público de la Muralla adjudicado, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 4 de enero de 2.011, a ÁVILA SERVICIOS TURÍSTICOS, S.L.U., así como del informe suscrito, en fecha 8 de los corrientes, por la Técnico de Turismo.

Considerando lo establecido en la cláusula 2ª del referido contrato, y con el fin de garantizar la continuación del servicio, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prorrogar por un año la prestación del servicio referido a la entidad adjudicataria, ÁVILA SERVICIOS TURÍSTICOS, S.L.U., manteniéndose las condiciones actuales sin incremento de coste.

E) Obras de ejecución de muro de hormigón armado con acabado de piedra granítica en bajada de las Covachuelas (Paneras del Rey). Fue dada cuenta del proyecto modificado del de obras de ejecución de muro de hormigón armado con acabado de piedra granítica en bajada de las Covachuelas (Paneras del Rey), por la arquitecta municipal doña Cristina Sanchidrián Blázquez, cuya redacción fue autorizada por esta Junta en sesión del pasado día 7 de noviembre del corriente.

Al vista del informe evacuado por la dirección facultativa del que se dio cuenta en la Junta de Gobierno de fecha diecinueve de septiembre de 2013, donde se dejaba constancia del estado de la obra y de la necesidad de realizar obras no reflejadas en el proyecto original, se ha procedido al recálculo del muro de hormigón previsto en un principio, variando las dimensiones de la cimentación y del muro a ejecutar. Se ha procedido al vaciado del parte del relleno existente en el trasdosado del muro, por peligro de derribo y deslizamiento, describiéndose en el modificado las partidas no contempladas en el proyecto inicial, así como los precios contradictorios de las mismas aprobados por la contrata.

La Junta de Gobierno Local, vista la conformidad suscrita al efecto por la representación de OBRAS CONEDAVI, S.L., adjudicataria del contrato de ejecución del referido proyecto, en el precio de 47.191,54 €, importe sobre el que se repercutirá el 21% de I.V.A. (9.910,22 €), lo que arroja un total de 57.101,76 €, y de conformidad con lo establecido en el art. 234.4 del R.D.L. 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar el citado proyecto modificado del de obras de ejecución de muro de hormigón armado con acabado de piedra granítica en bajada de las Covachuelas (Paneras del Rey).

- Adjudicar la ejecución del mismo a la entidad mercantil OBRAS CONEDAVI, S.L., en el precio de 36.355,82 €, importe sobre el que se repercutirá el 21% de I.V.A. (7.634,72 €), lo que arroja un total de 43.990,54 €, resultante de la nueva valoración de las partidas a ejecutar y una vez aplicada la baja resultante del proceso de adjudicación convocado al efecto.

5.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

A) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 13 de noviembre pasado, el 49,51% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 40,60%, de Serones 43,37% y de Fuentes Claras del 100%.

B) Autorización de actividad didáctica de adiestramiento y juego con perros y delimitación de zona en el parque de Las Hervencias. Fue dada cuenta del escrito presentado por don Fernando Gutiérrez de Calderón, en su calidad de instructor de disc dog en la Escuela Disc Dog Friends For Fun, en el que expone que el próximo día 16 de noviembre se realizará una actividad didáctica dirigida al adiestramiento y juego con perros y a la que asistirán entre 5 y 10 alumnos con sus perros y mediante el que solicita autorización para su realización en el parque de Las Hervencias (parque de los patos) y para delimitar con cinta plástica una zona de

aproximadamente 30x30 metros así como para tener a los perros sueltos, dentro de la zona delimitada, durante las pruebas y ejercicios que se realicen.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad acceder y, en consecuencia, autorizar las actividades solicitadas, asumiendo dicha asociación la obligación de dejar el espacio en perfectas condiciones, respondiendo en todo caso de los eventuales daños o perjuicios que se pudieran ocasionar.

E) Convenio entre el ECyl y el Ayuntamiento de justificación de subvención directa para la realización de obras y servicios de interés general y social. Fue dada cuenta, quedando la Junta de Gobierno Local enterada, del convenio suscrito entre el Servicio Público de Empleo de Castilla y León y el Ayuntamiento de Ávila con el fin de proceder a la contratación temporal de trabajadores en situación de exclusión social, desempleados e inscritos como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por un periodo mínima de 180 días, en base a la subvención autorizada por la Junta de Castilla y León por Acuerdo de 24 de octubre de 2013.

La Junta de Castilla y León, a través del Servicio Público de Empleo, se compromete a realizar el apoyo técnico e informativo para desarrollar de manera efectiva la contratación de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.

El importe otorgado es de 90.000 €.

F) Ayuda humanitaria a Filipinas. Por parte de la Presidencia se realiza la propuesta, de destinar una ayuda para paliar los daños de la catástrofe ocasionada por el tifón Yolanda en Filipinas.

A tal fin, se pretende dedicar la recaudación de la actividad de teatro de personas con discapacidad, fijándose como procedimiento la suscripción de un convenio con una ONG, que figuraría como coorganizadora del evento en aras a que gestione dicha recaudación y se destine de manera vinculante a esta ayuda humanitaria, definiéndose el modo más adecuado de justificación, tal y como indica la intervención de fondos.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta que antecede.